

Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la sesión de evaluación para el acceso a la fase de formación en empresa u organismo equiparado en el curso académico 2024-2025.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en sus artículos 9.6, apartados d) y e) y 158, el obligado cumplimiento simultáneo de dos requisitos por parte del alumno para el acceso a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, en adelante FFE: requisito de edad, tener cumplidos 16 años, y la superación de la formación en prevención de riesgos laborales, que imparten los centros docentes.

Es necesario, por tanto, que los centros docentes, celebren una sesión de evaluación con carácter previo a la incorporación de los alumnos al período de FFE a los efectos de valorar la adquisición por parte de estos de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional.

En tanto se publica la normativa que desarrolle la nueva regulación de las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad de Madrid y con el objeto de asesorar a los centros docentes que impartan enseñanzas de formación profesional de grados D y E en el desarrollo de esta sesión de evaluación y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se dictan las siguientes

Instrucciones

Primera. Objeto.

Estas instrucciones se dictan al objeto de facilitar a todos los centros docentes públicos y privados autorizados a impartir enseñanzas de formación profesional de los grados D y E la valoración de la idoneidad del alumno para el acceso a la fase de formación en empresa u organismo equiparado, en adelante FFE, en la sesión de evaluación que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa básica, debe ser celebrada a tal efecto.

Segunda. Sesión de evaluación para el acceso a la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

El equipo docente, en sesión de evaluación para el acceso a la FFE, deberá valorar la idoneidad de los alumnos que tengan cumplidos 16 años, en relación al requisito establecido en los artículos 9.6. apartado e) y 158 apartado b) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional: [...] «haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales».

Tercera. Actuaciones previas.

1. El alumno, al inicio del curso, deberá ser informado de manera fehaciente de que la adquisición de estas competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, es requisito necesario para el acceso a la FFE.

2. Asimismo, el alumno deberá ser informado fehacientemente al inicio del curso de que, en el desarrollo de los diferentes módulos profesionales, será objeto de seguimiento por parte del profesor responsable. Cada profesor observará de manera continua su conducta en relación con el cumplimiento de las medidas de seguridad asociadas a los diferentes procedimientos de trabajo, valorando positivamente la asunción de conductas seguras y valorando de manera negativa las conductas inseguras llevadas a cabo por el alumno, consecuencia de la incorrecta aplicación de los protocolos de seguridad e higiene en el trabajo que se le han trasladado.

En las ofertas de grado D y E impartidas en la modalidad virtual, los equipos docentes determinarán las herramientas, las actividades y los procesos de evaluación necesarios para observar y valorar las conductas de los alumnos en relación con los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional. Los centros podrán establecer pruebas de evaluación presenciales.

3. Este procedimiento de observación preventiva de la seguridad se completará con la cumplimentación, por parte de cada uno de los profesores que impartan docencia al grupo, del documento incluido como anexo I de estas Instrucciones para cada uno de los alumnos del grupo. Este documento se considerará instrumento de evaluación válido para justificar la idoneidad o no del alumno para el acceso a la FFE en la sesión de evaluación efectuada con este fin.

4. En caso de que un alumno obtuviera una valoración negativa en alguno de los ítems incluidos en el documento mencionado anteriormente por llevar a cabo actos inseguros, deficientes, peligrosos o engañosos, que son aquellos cambios de conducta de la persona que percibe que está siendo observada, dicha circunstancia deberá ser registrada en el apartado correspondiente del anexo I, en el que se incluirá una breve descripción y calificación de la conducta insegura, debiéndose señalar, además, el lugar y la fecha en que se produjo la incidencia. Asimismo, si el profesor responsable lo considera oportuno, puede especificar qué resultados de aprendizaje deben ser reforzados por parte del alumno.

Cuarta. *Orientaciones para el desarrollo de la sesión de evaluación.*

1. En la sesión de evaluación para el acceso a la FFE, se valorará positiva o negativamente la idoneidad de los alumnos, considerando el cumplimiento simultáneo de estos dos requisitos:

- a) El profesor del módulo profesional «Itinerario personal para la empleabilidad I» deberá acreditar en esta sesión de evaluación la adquisición por parte del alumno del resultado de aprendizaje «Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales». En los ciclos formativos de grado básico, el profesor del módulo profesional «Itinerario personal para la empleabilidad» deberá acreditar en esta sesión de evaluación la adquisición por parte del alumno de los resultados de aprendizaje: «Analiza los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo, identificando los tipos de riesgos laborales y los principales daños derivados de su entorno laboral» y «Aplica las medidas de prevención y protección adecuadas en la

empresa, interpreta la señalización de seguridad y conoce las técnicas básicas de primeros auxilios».

Este requisito se considerará igualmente cumplido si el alumno acredita haber superado el módulo profesional «Formación y Orientación Laboral» incluido en ciclos formativos de formación profesional de grado medio o superior LOE, o la unidad formativa (UF05-Prevención de Riesgos Laborales), incluida en los antiguos planes de estudios de ciclos formativos de formación profesional básica.

b) El resto de profesores del equipo docente deberán asimismo valorar la idoneidad del alumno para el acceso a la FFE, con base en los informes previamente emitidos por cada profesor, según modelo del anexo I. En la valoración final de la idoneidad del alumno para el acceso a la FFE se tendrán en especial consideración los informes emitidos por profesores con atribución docente en módulos profesionales asociados a estándares de competencia o profesores de módulos profesionales que incluyan resultados de aprendizaje asociados a riesgos laborales.

2. El equipo docente determinará la idoneidad de cada alumno para el acceso a la FFE, decisión que se trasladará a un informe conjunto, según modelo incluido como anexo II. En el supuesto de que la valoración sea negativa, se harán constar los motivos de la misma en el apartado de observaciones habilitado para ello.
3. Tras la celebración de la sesión de evaluación se emitirá la correspondiente acta, en la que se recogerán las decisiones y acuerdos adoptados por el equipo docente.
4. El centro docente deberá conservar los documentos de valoración de todos los alumnos hasta la finalización de las enseñanzas por parte de los mismos.

Quinta. Difusión.

Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará el traslado de las mismas a los Servicios de Inspección Educativa, de Unidad de Programas Educativos y a todos los centros afectados por las mismas.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

María Luz Rodríguez de Llera Tejeda



ANEXO I

**VALORACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PARA EL ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.**

Informe del profesor/a del módulo profesional

Alumno/a:			
Ciclo formativo o Curso de especialización:			
Curso académico:	Grupo		
Año escolar:			
Módulo profesional:			
	SÍ	NO⁽¹⁾	NO PROCEDE
1. Identifica los factores de riesgo en su actividad (riesgos derivados del lugar y equipos de trabajo; riesgos físicos, químicos o biológicos; riesgos derivados de las condiciones ergonómicas del puesto de trabajo; riesgos psicosociales derivados de la organización del trabajo).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Identifica y sabe aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Conoce cuáles son los principales daños derivados de los factores de riesgo laboral (accidente de trabajo y enfermedad profesional, entre otros).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Realiza un seguimiento correcto de los protocolos de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Utiliza correctamente los útiles y herramientas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Usa de manera segura los equipamientos e instalaciones fijas específicas asociadas a la tarea.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Identifica y hace un uso adecuado de los equipos de protección individual (EPIs).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Identifica y respeta las medidas de señalización de seguridad (señales de advertencia, obligación, socorro, prohibición, evacuación, información).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Identifica y respeta las medidas de protección colectiva.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Mantiene el orden y la limpieza en el entorno de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. En el desarrollo de la tarea su conducta resulta segura para la integridad física y psicológica de sus compañeros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) En caso de que el alumno haya obtenido valoración negativa en uno o más ítems debe registrarse esta circunstancia cumplimentando la tabla "Registro de conductas inseguras".

REGISTRO DE CONDUCTAS INSEGURAS

Indicar nº de ítem	Breve descripción de la conducta insegura llevada a cabo por el alumno/a.	Calificación de la conducta insegura (leve/grave/muy grave)	Consecuencias de la conducta insegura (leve/ grave/ muy grave)	Lugar y fecha en la que se produjo la incidencia

VALORACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO:	
POSITIVA:	<input type="checkbox"/>
NEGATIVA:	<input type="checkbox"/>
Incluir, si se considera oportuno, qué resultados de aprendizaje deben ser reforzados por parte del alumno.	

En _____, a ____ de _____ de _____

EL/LA PROFESOR/A DEL MÓDULO PROFESIONAL

Firma

ANEXO II

VALORACIÓN CONJUNTA DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Informe del equipo docente

Alumno/a:			
Ciclo formativo o Curso de especialización:			
Curso académico:		Grupo	
Año escolar:			
		SÍ	NO
1. Identifica los factores de riesgo en su actividad (riesgos derivados del lugar y equipos de trabajo; riesgos físicos, químicos o biológicos; riesgos derivados de las condiciones ergonómicas del puesto de trabajo; riesgos psicosociales derivados de la organización del trabajo).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Identifica y sabe aplicar las medidas de prevención de riesgos laborales.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Conoce cuáles son los principales daños derivados de los factores de riesgo laboral (accidente de trabajo y enfermedad profesional, entre otros).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Realiza un seguimiento correcto de los protocolos de trabajo.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Utiliza correctamente los útiles y herramientas.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Usa de manera segura los equipamientos e instalaciones fijas específicas asociadas a la tarea.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Identifica y hace un uso adecuado de los equipos de protección individual (EPIs).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Identifica y respeta las medidas de señalización de seguridad (señales de advertencia, obligación, socorro, prohibición, evacuación, información).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Identifica y respeta las medidas de protección colectiva.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Mantiene el orden y la limpieza en el entorno de trabajo.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. En el desarrollo de la tarea su conducta resulta segura para la integridad física y psicológica de sus compañeros.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EL EQUIPO DOCENTE, EN SESIÓN DE EVALUACIÓN DE FECHA _____ HA REALIZADO LA SIGUIENTE VALORACIÓN FINAL DE LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL ACCESO A LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO:

POSITIVA:

NEGATIVA:

OBSERVACIONES

--

En _____, a ___ de _____ de _____

EL/LA TUTOR/A DEL GRUPO

Firma